

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 2022/201, de fecha 19 de febrero, se ha procedido a rectificar por error las bases aprobadas por Decreto 2021/1772, de 9 de diciembre, concretamente varios epígrafes del anexo 1. Pruebas de aptitud físicas y en los baremos para el concurso de méritos, de la convocatoria de policías locales publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 243, de 23 de diciembre de 2021 y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* 21, de 1 de febrero de 2022, quedando redactada de la siguiente forma:

“ANEXO I

Pruebas de aptitud físicas

A.2.1. Eliminar la palabra “segundos” que aparece en el cuadro grupos de edad de 30 a 34 años.

A.2.2. Eliminar la palabra “hombres” del cuadro de marcas por grupos de edad en el lanzamiento de balón medicinal.

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación. El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencias, ponencias y publicaciones. Se aplicarán los topes de puntuación máxima que en el mismo se señalan.

Puntuación máxima del apartado V.A.3.: 14,50 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, tanto en el sistema de acceso de promoción libre como en el de movilidad, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1. Antigüedad.
2. Formación.
3. Titulaciones académicas.
4. Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

V. B. Movilidad.

Cuando el sistema de acceso establecido en la convocatoria correspondiente sea la movilidad y el procedimiento de selección el de concurso de méritos, se aplicarán:

- Las puntuaciones y los topes de los apartados V.A.1. titulaciones académicas, V.A.2. antigüedad y V.A.4. otros méritos”.

En Torrox, a 2 de marzo de 2022.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

679/2022